

RESOLUCIÓN N° 067

(Del 11 de Agosto de 2022)

“Por medio de la cual se designan a los jueces y el personal de apoyo que participarán durante el Gran Campeonato Nacional de Mayores y Categorías M9, M11 y M13, a realizarse en Cali Valle, del 12 al 15 de agosto del año en curso”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- ✦ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✦ Que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.
- ✦ Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2022 se encuentra el Gran Campeonato Nacional de Mayores y Categorías M9, M11 y M13, a realizarse en Cali Valle, del 12 al 15 de agosto del año en curso.
- ✦ Que se requiere otorgar aval a los jueces, auxiliares video arbitraje, Coordinador de arbitraje, programador de Fencing Time, armero oficial, director de montaje del escenario de competencia y se nombra el directorio técnico que actuaran en el Gran Campeonato Nacional de Mayores y Categorías M9, M11 y M13, a realizarse en Cali Valle, del 12 al 15 de agosto del año en curso.

En mérito de lo expuesto,

Calle 45 # 66B-15 Piso 2- Bogotá

fcesgrimacol@gmail.com

Fijo + 57 3001176

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953

RESUELVE:

ARTICULO 1. Se nombra a los siguientes jueces para arbitrar en Gran Campeonato Nacional de Mayores y Categorías M9, M11 y M13, a realizarse en Cali Valle, del 12 al 15 de agosto del año en curso:

#	Viernes 12 Agosto	Sábado 13 Agosto	Domingo 14 Agosto	Lunes 15 Agosto
1	Juan Ríos (Federación)	Juan Ríos (Federación)	Juan Ríos (Federación)	Juan Ríos(Federación)
2	Lil Chiquet (Ant)	Lil Chiquet (Ant)	Lil Chiquet (Ant)	Lil Chiquet (Ant)
3	Leydi Gómez (Ant)	Leydi Gómez (Ant)	Leydi Gómez (Ant)	Leydi Gómez (Ant)
4	Aleska Aular (Bog)	Aleska Aular (Bog)	Aleska Aular (Bog)	Aleska Aular (Bog)
5	Nicolás Fernández (Bog)	Yoiver Aponte (Tol)	Yoiver Aponte (Tol)	Erika Castillo (Bog)
6	Yoiver Aponte (Tol)	Pilar Arenas (Tol)	Pilar Arenas (Tol)	Yoiver Aponte (Tol)
7	Pilar Arenas (Tol)	Juan Ramírez (Cal)	Juan Ramírez (Cal)	Pilar Arenas (Tol)
8	Juan Ramírez (Cal)	Natalia Ramírez (Val)	Natalia Ramírez (Val)	Juan Ramírez (Cal)
9	Natalia Ramírez (Val)	Histor Ramírez (Val)	Histor Ramírez (Val)	Andrés Gómez (Cal)
11	Histor Ramírez (Val)	Andrés Quevedo (Cun)	Ana Ramírez (Cun)	Natalia Ramírez (Val)
12	Andrés Quevedo (Cun)	Juan Ramírez (Cun)		Histor Ramírez (Val)

ARTICULO 2. Se nombra a la Señora Penélope Karaindros para que ejerza las funciones de Directora de Competencia durante el desarrollo de la misma.

ARTICULO 3. Se nombra al Señor Luis Fernando Velasco para que ejerza las funciones de Coordinador de arbitraje durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 4. Se nombra al Señor Edwin Tovar para que opere el aplicativo del programa Fencing Time durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 5. Se nombra al Señor Felipe González como auxiliar logístico durante el desarrollo de la competencia.

ARTICULO 6. Se nombra al Señor Nilo Alvarado para que sea el armero oficial de la competencia.

ARTICULO 7. Se nombra a las siguientes personas para que sean los auxiliares de video arbitraje.

#	Viernes 12 Agosto	Sábado 13 Agosto	Domingo 14 Agosto	Lunes 15 Agosto
1	Adrian Lucumi	Adrian Lucumi	Adrian Lucumi	Adrian Lucumi
2	Henry Gonzalez	Henry Gonzalez	Henry Gonzalez	Henry Gonzalez
3	Irma Bonilla	Irma Bonilla	Irma Bonilla	Irma Bonilla
4	Pablo Restrepo	Pablo Restrepo	Pablo Restrepo	Pablo Restrepo

ARTICULO 8. Se nombrará al directorio técnico que estará conformado de la siguiente manera:

1. Por el señor Willian Eulogio González representante de la Federación Colombiana De Esgrima.
2. Por la Liga sede al Señor Johan Arias.
3. Un miembro representante de las ligas, quien será elegido durante el congresillo técnico.

ARTICULO 8: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día once (11) del mes de Agosto del dos mil veintidós 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana de Esgrima